

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO de la Presidenta 13/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.*

El artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro designados por la Presidenta de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Efectuada dicha propuesta a favor de don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, y siendo notoria su idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimentar el precepto citado y hacer efectiva la indicada designación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía